

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

N° **091** -2019-GR-JUNÍN/GRDS

Huancayo, 13 NOV 2019

### EL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

#### VISTO:

El Informe Técnico N° 054-2019-GRJ-GRDS/SGDSIO de fecha 05 de noviembre del 2019, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, donde solicita LA APROBACION DEL PLAN DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA "ODONTOLOGOS POR COLEGIO" DE LA REGION JUNIN; así como el Memorándum N° 1825-2019-GRJ/GRPPAT de fecha 18 de octubre del 2019, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, donde comunica la asignación de presupuesto mediante el Informe Técnico N° 070-2019-GRJ/GRPPAT/SGPT, por el importe total **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CON 00/100 SOLES (S/. 234,000.00)**

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú señala que: "los Gobiernos Regionales", gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública, privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidad de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, el literal b) del artículo 9° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, dispone que, es fin de la educación peruana contribuir a formar una sociedad democrática, solidaria, justa, inclusiva, próspera, tolerante y forjadora de una cultura de paz que afirme la identidad nacional sustentada en la diversidad cultural, étnica y lingüística, supere la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país y fomente la integración latinoamericana teniendo en cuenta los retos de un mundo globalizado.

Que, el artículo 3° de la Ley N° 29719, Ley que Promueve la Convivencia Sin Violencia en las Instituciones Educativas, declara de necesidad la designación de, por lo menos un profesional en Psicología en cada Institución Educativa, encargado de la prevención y el tratamiento de los casos de acoso y de violencia entre los alumnos.

Que, el artículo 60° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece como función específica del Gobierno Regional en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades, formular y ejecutar políticas y acciones concretas, orientando para que la asistencia social se torne productiva para la región con protección y apoyo a los niños, jóvenes, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y sectores sociales en situación de riesgo y vulnerabilidad.

Que, según Informe Técnico N° 049-2019-GRJ-GRDS/SGDSIO de fecha 14 de octubre del 2019, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, solicita

	GRDS
REG. N°	3838095
EXP. N°	2566308

LA APROBACION Y ASIGNACION PRESUPUESTAL PARA EL PLAN DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA "ODONTOLOGOS POR COLEGIO" DE LA REGION JUNIN;

Que, mediante Memorándum N° 1522-2019-GRJ/GRDS de fecha 15 de octubre del 2019, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Lic. Clever Ricardo Untiveros Lazo, solicitó a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la asignación presupuestal para el PROGRAMA "ODONTÓLOGOS POR COLEGIO" por el monto de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CON 00/100 SOLES (S/. 234,000.00), de acuerdo a las actividades a realizar en dicho programa.

Que, con Informe Técnico N° 070-2019-GRJ/GRPPAT/SGPT de fecha 17 de octubre del 2019, el Sub Gerente de Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, OTORGA el marco presupuestal para el PROGRAMA "ODONTÓLOGOS POR COLEGIO", por el monto de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CON 00/100 SOLES (S/. 234,000.00), en la Meta N° 347 "Atención Dental", Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados.

Que, según Reporte N° 062-2019-GRJ/GRPPAT/SGPT de fecha 18 de octubre del 2019, el Sub Gerente de Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa sobre la asignación presupuestal para el PROGRAMA "ODONTÓLOGOS POR COLEGIO", por el monto de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CON 00/100 SOLES (S/. 234,000.00)

Que, según Memorándum N° 1825-2019-GRJ/GRPPAT de fecha 18 de octubre del 2019, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica sobre la asignación de presupuesto mediante el Informe Técnico N° 070-2019-GRJ/GRPPAT/SGPT, por el importe total **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CON 00/100 SOLES (S/. 234,000.00)**, para su trámite correspondiente.

Que, según Informe Técnico N° 054-2019-GRJ-GRDS/SGDSIO de fecha 05 de noviembre del 2019, el Sub Gerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, solicita LA APROBACION DEL PLAN DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA "ODONTOLOGOS POR COLEGIO" DE LA REGION JUNIN.

Que, según, REPORTE N° 542-2019-GRJ/ORAF/OAF de fecha 28 de octubre del 2019, la Sub Directora de Administración Financiera informa que según Reporte N° 484-2019-GRJ/ORAF/OAF de fecha 30 de setiembre del 2019 se remitió la disponibilidad financiera en la Fuente de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados, con lo cual se encuentra disponible para la asignación financiera.

En uso de las facultades delegadas a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2019-GR-JUNIN/PR, de fecha 02 de enero del 2019; y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Desarrollo Social, según el Manual de Organización y Funciones Gobierno Regional Junín;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el Plan de Actividades "Odontólogos por Colegio" que forma parte integrante de la presente resolución, por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CON 00/100 SOLES (S/. 234,000.00)** para su ejecución en el plazo de 40 días, según el detalle siguiente:



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

**CUADRO: DESAGREGADO DEL TOTAL DE GASTOS**

PROFESIONALES	Nº	ESPECIFICA DE GASTO	RED DE SALUD VALLE DEL MANTARIO	RED DE SALUD TARMA	RED DE SALUD PICHANAKI	TOTAL
Odontólogos	77	2.3.2.7.11 99	120,000.00	34,000.00	80,000.00	<b>234,000.00</b>



**ARTICULO SEGUNDO.- COORDINAR** con la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para incluir en el **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL** del Gobierno Regional de Junín, las actividades de seguimiento de la implementación del Programa de Odontólogos por Colegio – Región Junín

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Dirección Regional de Salud y los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

.....  
Lic. CLEVER RICARDO UNTIVEROS LAZO  
Gerencia Regional de Desarrollo Social

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYO.

13 NOV 2019

.....  
B/Abog. Helen S. Díaz Herrera  
SECRETARÍA GENERAL

